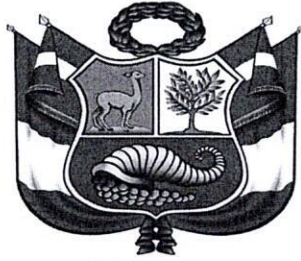


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000055

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 23 ENE. 2026

VISTO: El INFORME N°38-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 09 de enero del 2026, INFORME N°003-2026-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/ODI/SO, de fecha 08 enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los Artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley general de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, donde establece que el Ministerio de Salud en un órgano del Poder Ejecutivo y es el ente rector del sector salud que regula, promueve y conduce las intervenciones del sistema de servicios de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo del entorno saludable, con pleno respecto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, la Salud Ocupacional es considerada, a nivel mundial como un pilar fundamental en el desarrollo de un País y sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de los trabajadores y a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales causadas por las condiciones de trabajo y los riesgos ocupacionales;

Que, actualmente se reconoce que la prevención de riesgos ocupacionales es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo, a este proceso para la prevención de riesgos ocupacionales se le denomina Gestión del Riesgo Ocupacional, siendo éste la probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedades o lesión;

Que, como vemos la salud laboral tiene implicancia tanto en los efectos positivos como negativos que el trabajo puede tener sobre la salud y también con los efectos que la salud de las personas o su alteración pueden tener en su capacidad para trabajar;



Que, en consideración al INFORME N°38-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 09 de enero del 2026, el Director de la oficina de Desarrollo Institucional –ODI de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, en consideración al INFORME N°003-2026-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/ODI/SO, de fecha 08 enero del 2026, emitido por el Coordinador de Epidemiología, solicita proyectar Resolución Directoral aprobando el documento técnico denominado “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SALUD OCUPACIONAL – 2026”, de Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante proveído la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, dispone la emisión de Resolución aprobando el documento técnico denominado “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SALUD OCUPACIONAL-2026”, de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha el documento técnico denominado “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SALUD OCUPACIONAL – 2026”, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, como documento de gestión para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de las actividades de promoción y protección de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Btga. Karina Jerónimo Henostroza
CEP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA